



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, CORRUPCIÓN Y
SEGURIDAD DIGITAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO CON RESULTADOS”

San Andrés Islas, junio de 2021



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3
3. ALCANCE	3
4. OBJETIVOS:	3
5. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	6
6. RESPONSABILIDADES (Líneas de Defensa)	7
7. NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD	12
8. NIVEL DE CALIFICACIÓN DE IMPACTO	13
9. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	15
10. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES	17
11. TIPOLOGÍA DE RIESGOS	18
12. ACOMPAÑAMIENTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	18
13. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL DEL RIESGO EN CADA PROCESO	19
14. ELIMINACIÓN RIESGOS IDENTIFICADOS	19



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta que el Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4º, establece que la Administración del riesgo es parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas y determina que las autoridades correspondientes deberán constituir y aplicar políticas para su gestión.

2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

La Contraloría General del Departamento define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de FP – 2018, la cual articula los riesgos operativos, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI en el módulo de riesgos, a continuación define los lineamientos para la gestión del riesgo aplicable en todos los niveles de la entidad.

Dicha política se asienta sobre las siguientes bases:

3. ALCANCE: Establecer y desarrollar la Política Integral de Administración de Riesgos en la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través del adecuado tratamiento de los riesgos de gestión institucional por procesos, que incluya los asociados a: activos de información; procesos de selección y/o contratación; y los posibles riesgos relacionados con eventos de corrupción, para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, la cual será la base para la definición de los planes de contingencia y continuidad de la entidad.

4. OBJETIVOS: La Política Integral de Administración de Riesgos de La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá como objetivos:

- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidando un ambiente de control adecuado a la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y un direccionamiento estratégico, que fije orientación clara y planeada de la



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

gestión suministrando las bases para el adecuado desarrollo de la Actividad de Control.

- Consolidar el ambiente de control necesario para la entidad y el direccionamiento estratégico, que fije la orientación clara y planeada de la gestión de los riesgos, como fundamento para el adecuado desarrollo de las actividades de control.
- Reducir la vulnerabilidad y fortalecer la prevención y mitigación de los efectos de los riesgos.
- Proteger los recursos de la entidad, resguardándolos de la materialización de los riesgos.
- Evitar que se creen situaciones de crisis en la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Incluir dentro de los procesos las acciones de mitigación resultado de la administración de riesgos.
- Analizar dentro de los procesos los riesgos de sus activos de información, relacionados con acceso no autorizado o pérdida de confidencialidad, pérdida de integridad y pérdida de la disponibilidad del activo de información.
- Adelantar en todos los procesos de selección y/o contratación desde su fase de planeación y hasta su liquidación estudios de comportamiento de las variables que generen incertidumbre durante el desarrollo del contrato y que afecten el equilibrio financiero, así como el cumplimiento de los fines institucionales.
- Identificar para cada proceso, además de los otros tipos de riesgos, los relacionados con la corrupción, con sus respectivas medidas para mitigar la ocurrencia de los factores internos y externos que los puedan generar.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a los particulares que cumplan funciones públicas en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Propender porque en la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina interactúen sus procesos y con otras entidades, para fortalecer su desarrollo.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

- Asegurar el cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas y reglamentarias.

Términos y Definiciones:

Administración del Riesgo: Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

Consecuencia: Resultado de un evento.

Establecimiento del contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo.

Identificación del Riesgo: Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

Líder o Responsable del proceso: Persona con la responsabilidad y autoridad para gestionar un riesgo.

Probabilidad: Posibilidad de que algo suceda.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre.

Nota 1: Un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo.

Nota 2: Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

Nota 3: Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a eventos potenciales y consecuencias, o a una combinación de éstos.

Nota 4: Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos cambios en las circunstancias) y la probabilidad asociada de que ocurra.

Nota 5: La palabra “riesgo” algunas veces se utiliza cuando sólo existe la posibilidad de consecuencias negativas.

Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Los riesgos de seguridad digital que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

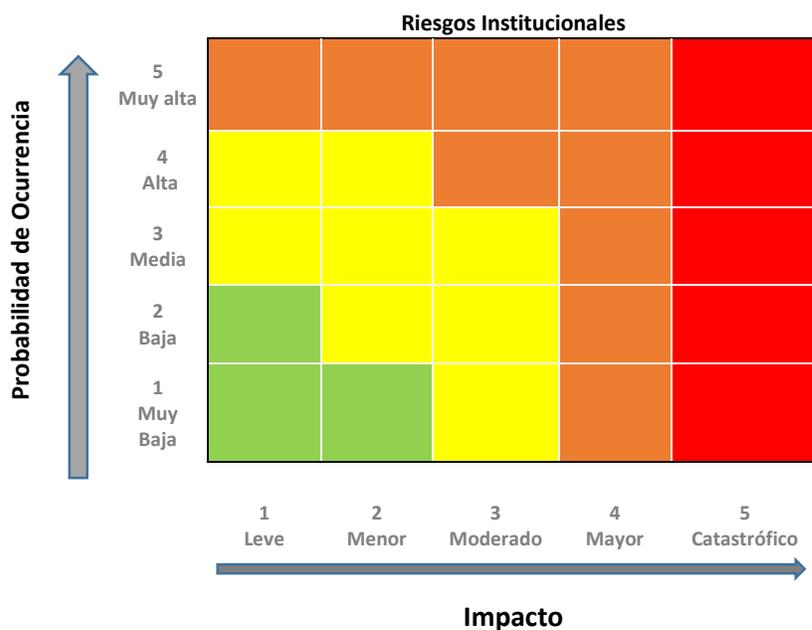
5. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO.

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados.

La Contraloría General del Departamento de San Andrés; Providencia y Santa Catalina determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

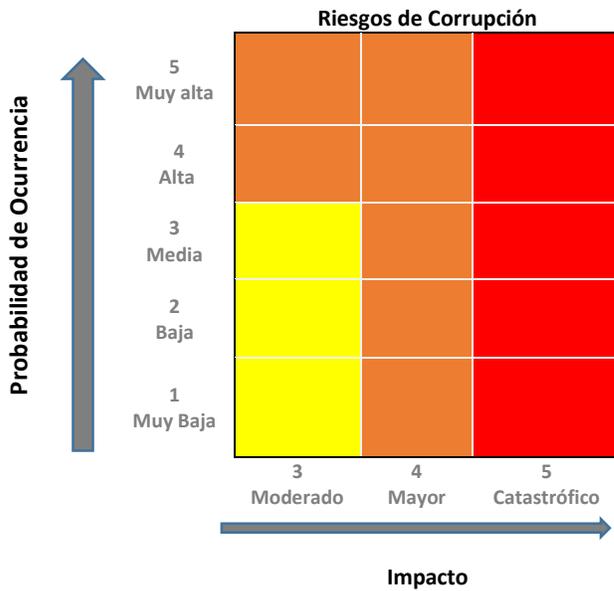
Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

Matriz de Calificación de nivel de severidad del Riesgo





POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN



6. RESPONSABILIDADES (Líneas de Defensa).

Para la Administración Integral del Riesgo en la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se determinan los roles de los diferentes actores y/o líneas de defensa, teniendo en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre otras, así:



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
LINEA ESTRATEGICA	Comité Directivo, Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Someter a aprobación del Contralor General del Departamento la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad, se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.✓ Recomendaciones de mejoras a la política para de administración del riesgo.✓ Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none">✓ Hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional.✓ Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.✓ Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocios institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.✓ Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
PRIMERA LINEA	Líderes de Proceso Servidores en General	<p>El líder del proceso debe:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política y la metodología aprobada por la línea estratégica.✓ Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo.✓ Hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su mejora.✓ Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.✓ Reportar a la Oficina de Planeación los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.✓ Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.✓ En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser reportado a la Oficina de Planeación y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.✓ Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento de la Oficina de Planeación. <p>Los servidores en general deben:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo✓ Ejecutar el control de la forma como está diseñado.✓ Proponer mejoras a los controles existentes.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
SEGUNDA LINEA	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none">✓ Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.✓ Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del CICCI.✓ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.✓ Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología.✓ Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.✓ Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.✓ Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso.✓ Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso).✓ Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.✓ Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.✓ Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado.✓ Supervisar que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

		<p>se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.✓ Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa.✓ Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno
--	--	---

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
SEGUNDA LINEA	Líderes de Proceso y los Supervisores de Contrato	<ul style="list-style-type: none">✓ Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.✓ Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.✓ Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su Responsabilidad.✓ El líder del proceso de Gestión Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.✓ Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.✓ Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.✓ Reportar a la Oficina de Planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
TERCERA LINEA	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none">✓ Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.✓ Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.✓ Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda Línea de Defensa.✓ Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.✓ Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.✓ Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

7. NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD.

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Bajo el criterio de frecuencia se analizan el # eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.

Bajo el criterio de factibilidad se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Para su determinación se utiliza la tabla de probabilidad, ver tabla ilustrativa 3



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad	Nivel
MUY BAJA	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
BAJA	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
MEDIA	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
ALTA	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces POR AÑO	80%
MUY ALTA	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tabla Nro. 1. Probabilidad

8. NIVEL DE CALIFICACIÓN DE IMPACTO.

La calificación del impacto para los riesgos de gestión y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la realidad de Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Impacto	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrofico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

Tabla No. 2 Impacto

La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

Tabla 3. Calificación de Impacto para los riesgos de Corrupción

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría....	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas Afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 9

9. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgos de Corrupción	Líder de proceso	1. Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda Línea de Defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y anunciar sobre la posible materialización. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento 4. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5. Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
Riesgos de Corrupción	Oficina de Control Interno	1. Informar al Líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgos de Operativos y de Seguridad Digital	Líder de Proceso	<ol style="list-style-type: none">1. Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo.2. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento.3. Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos.4. Realizar el plan de mejoramiento.
Riesgos de Operativos y de Seguridad Digital	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none">1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.3. Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.4. Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

10. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos Operativos y de Seguridad Digital	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado y se realiza en el reporte cuatrimestral de su desempeño.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento por parte del líder del proceso cuatrimestralmente.
	Alta y extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea cuatrimestral

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. El seguimiento por parte del líder del proceso será cuatrimestral y reportada a la oficina de planeación.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad de seguimiento se realizará por parte del líder del proceso será cuatrimestral



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

	Alta y extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad de seguimiento se realizara por parte del líder del proceso será cuatrimestral
--	----------------	---

11. TIPOLOGÍA DE RIESGOS

- **Operativos:** riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias
- **Seguridad Digital:** relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- **Corrupción:** cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular

12. ACOMPAÑAMIENTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Reconozca la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso
- Participe de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso
- Registre en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN

- Redacte y califique las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología
- Determine los responsables de las acciones y las fechas de realización
- Elabore el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva
- Presente la propuesta para aprobación del líder del proceso
- Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos

13. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL DEL RIESGO EN CADA PROCESO

- Según la periodicidad definida para cada riesgo, verifique las acciones preventivas y registre el avance junto con la evidencia en la matriz de seguimiento.
- Analice los resultados del seguimiento y establezca acciones inmediatas ante cualquier desviación
- Comunique al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo
- Documente las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento
- Revise y actualice el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo.

14. ELIMINACIÓN RIESGOS IDENTIFICADOS

Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.